

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.318/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Celia Teresa COLQUE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 41 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 43 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 44 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión y Administración recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 46 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 47 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 50 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

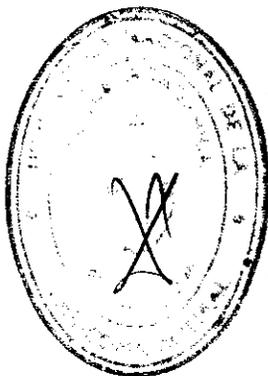
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820) en la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820) en la asignatura Gestión y Administración de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-



ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820) en la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820) en la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820) en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

243



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

